

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 251 _____
DA TÉRMINO A CONVENIO

REQUINOA, 02 FEBRERO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 26 de fecha 02.02.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice dar término al convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad y la empresa Eme Plastic, para la instalación de contenedores de reciclaje de botellas PET y posterior retiro de material, debido a que los retiros no se realizan de manera oportuna, generándose microbasurales en torno a los contenedores

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE dar término al convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad y la empresa Eme Plastic, para la instalación de contenedores de reciclaje de botellas PET y posterior retiro de material, debido a que los retiros no se realizan de manera oportuna, generándose microbasurales en torno a los contenedores

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/ASG/asg

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Departamento de Medio Ambiente (1)

Jurídico



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)